G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Resolución de Directorio

Número: RESDI-2018-178-LOTBA

Buenos Aires, Miércoles 16 de Mayo de 2018

Referencia: EX-2018-00932283-MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica Contratación Menor N° 18/18 DUPLO

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666), el Decreto N° 88-GCABA/17, la Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, la Disposición N° 5-LOTBA/18, el Expediente Electrónico N° EX-2018-00932283-MGEYA-LOTBA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la contratación de un servicio de mantenimiento de máquinas de imprenta de esta Sociedad del Estado, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por hasta igual período, al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N°5.666) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.;

Que mediante la Disposición N° 5-LOTBA/18 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que habrían de regir el procedimiento en cuestión, y se delegó en la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones la fijación de la fecha de apertura de ofertas;

Que la citada Subgerencia dispuso el llamado a Contratación Menor para el día 27 de marzo de 2018 a las 11:00 horas, efectuó tres (3) invitaciones a cotizar y publicó el presente procedimiento de convocatoria en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de LOTBA S.E.;

Que se han presentado las firmas Rithner Porteous y CIA (C.U.I.T. N° 30-50405893-6) y la firma CyC Copier S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70810197-0), acompañando sus ofertas en la fecha mencionada anteriormente;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de ofertas, obrante en el Documento Oficial N° IF-2018-09359384- -LOTBA;

Que la Subgerencia Infraestructura y Servicios evaluó las ofertas recibidas y señaló que las mismas cumplen y se ajustan a los requerimientos de las Especificaciones Técnicas contenidas en el respectivo Pliego;

Que corresponde desestimar la oferta de la firma Rithner Porteous y CIA atento que la misma no ha cotizado la totalidad de los Renglones solicitados y visto que la adjudicación es a un solo oferente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del Pliego de Cláusulas Particulares;

Que por lo expuesto correspondería proceder a la adjudicación a favor de la firma CYC Copier S.R.L. de la totalidad de los renglones por ajustarse y resultar la única oferta conveniente;

Que el Departamento de Planificación y Control Presupuestario informó la existencia de crédito suficiente y afectó preventivamente la suma necesaria para afrontar la erogación correspondiente a la presente

contratación;

Que las Gerencias Administrativa y Técnica y de Asuntos Legales y Capital Humano han tomado la intervención que resulta de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

El DIRECTORIO DE LOTERÍA

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Contratación Menor N° 18/18 realizada en el marco de los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de esta Sociedad, cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante Disposición N° 5-LOTBA/18.

Artículo 2°.- Desestímase la oferta presentada por la firma Rithner Porteous y CIA por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 3°.- Adjudícase a la firma CYC Copier S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70810197-0) por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA ($ 56.160) por **Renglón N°1:** mantenimiento preventivo y correctivo de máquina Duplicadora marca Duplo modelo DP-L510, por un monto mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA ($ 1.560); **Renglón N° 2:** mantenimiento preventivo y correctivo de la máquina Duplicadora marca Lanier modelo LDD-345, por un monto mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA ($ 1.560) y **Renglón N°3:** mantenimiento preventivo y correctivo de máquina Compaginadora marca Duplo modelo CD-08, por un monto mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA ($ 1.560), de conformidad con las especificaciones obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales.

Artículo 4°.- Encomiéndese a Subgerencia Infraestructura y Servicios la conformación de los servicios brindados en virtud de lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 5°.- Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización de los pagos correspondientes, una vez conformados los servicios, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 6°.- Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gob.ar y de LOTBA S.E. y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido, archívese.

Digitally signed by AGUSTINA PANDO
Date: 2018.05.16 17:21:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pando Agustina
Director Titular
LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

Digitally signed by Santiago Alberdi
Date: 2018.05.16 17:25:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alberdi Santiago
Director Titular
LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

Digitally signed by Maria Dolores Pujol
Date: 2018.05.16 17:29:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Dolores Pujol
Director Titular
LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

Digitally signed by Laura Díaz Alberdi
Date: 2018.05.16 17:33:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Laura Diaz Alberdi
Director Titular
LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.05.16 17:29:52 -03'00'